

+

Requerim.^{to} } En la Villa de Tecla, y Sala capitular de ella a diez y ocho de
Abril de mill setecientos sesenta y nueve, allandove Juntos los
s.^{res} condego, Justicia, y Regim.^{to} de ella, con Juan Bautista de toda
sindico pexionario q.^e abajo firmaron, de requerim.^{to} de el s.^o d.^o
Joseph Diaz Alaxcor capitular, q.^e esta presente, Notar los infra
escritos en.^{no} de cabildo lo executamos adha señores, leyendo
ala letra la R.^l Provisión de S. M. y s.^{as} de su R.^l y Supremo con
sejo de castilla, q.^e antecede, y habiendola oído, y entendido = Di-
xeron q.^e la obedecian, y obedecieron con el respeto, y veneración
devida, como a carta de su Rey, y s.^{ta} natural: y sobre su cum-
plim.^{to} el s.^o d.^o Miguel Joachin Sanchez Amaia dixo, q.^e atendi-
endo ala relación, q.^e expresa el pedim.^{to} con que hasido ganada
dha R.^l Provisión, havido sinistria, respecto a q.^e la villa en el día
primero de octubre de el año pasado de setec.^{tos} sesenta y ocho,
en el q.^e se hizo presente la R.^l Orden, q.^e cita, por haver tratado
y confexido sobre los particulares, q.^e comprehende, de una lon-
gitudad haver decretado, q.^e para proceder con el maior axe-
plo, y auerxo en algunas dudas, q.^e ouxieron, sobre si ablaba
con los q.^e exercian ofi^{os}, q.^e les habian remunerado, por no
haber ninguno por hazendam.^{to} y no faltax a el cumplim.^{to}
de las ordenes de S. M. se nombrasen comisarios, para q.^e
estos hiciessen la correspondiente consulta, informando
las circunstancias de cada ofi^o, para que no quedase la
menor duda; y con efecto se nombraron por tales comisarios
alos s.^{res} d.^{os} Juan Damián Muñoz, y a d.^o ph Eugenio Ortega
Capitulares de este Ayuntamiento. de quienes tiene noticia haber
cumplido con su encargo; y considexando el agraxio que
a esta villa se le ha hecho por los comprehendidors en el pe-
dim.^{to} de dha R.^l Provisión, acendida la relación hecha, y solo